

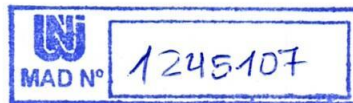


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 180-2026-CCO-UNJ

Jaén, 12 de marzo de 2026.

VISTO:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 160-2026-CCO-UNJU, de fecha 05 de marzo de 2026; el Acuerdo N° 237-2026-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria N° 09-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 12 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Resolución N° 490-2023-CO-UNJ, de fecha 18 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 002-2023-UNJ, que establece las normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos internos de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 160-2026-CCO-UNJU, de fecha 05 de marzo de 2026, se resuelve:

"ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR las funciones de Coordinador de Maestría Gestión de la Salud Pública, al Mg. Robert Manuel Fernández Guerrero.

(...)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 180-2026-CCO-UNJ

12-MARZO-2026

ARTÍCULO OCTAVO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Comisión Organizadora N° 150-2026-CCO-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2026, en el extremo del Artículo Primero que designa como Coordinador de la Maestría en Gestión de la Salud Pública al Dr. Julio César Montenegro Juárez (...)"

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 09-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 12 de marzo de 2026, emite el Acuerdo N° 237-2026-SO-CCO-UNJ, a través del cual acuerdan por **UNANIMIDAD; DEJAR SIN EFECTO** el artículo cuarto y el artículo octavo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 160-2026-CCO-UNJ, de fecha 05 de marzo de 2026, **RATIFICAR** la vigencia de la Resolución de Comisión Organizadora N° 150-2026-CCO-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2026, mediante la cual se designa al Dr. Julio César Montenegro Juárez como Coordinador de la Maestría en Gestión de la Salud Pública y **NOTIFICAR** el presente Acuerdo al Dr. Julio César Montenegro Juárez y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 023-2026-MINEDU, de fecha 13 de febrero de 2026;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el artículo cuarto y el artículo octavo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 160-2026-CCO-UNJ, de fecha 05 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la vigencia de la Resolución de Comisión Organizadora N° 150-2026-CCO-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2026, mediante la cual se designa al Dr. Julio César Montenegro Juárez como Coordinador de la Maestría en Gestión de la Salud Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Dr. Julio César Montenegro Juárez y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Comisión Organizadora
Dr. Jorge Lázaro Franco Medina
PRESIDENTE